

ESCRITURA No.

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA NATUSAL S.A.; FUSIÓN POR
ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS
NATUSAL S.A. Y CORPORACIÓN
AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO &
DESARROLLO S.A. FODECORP Y
REFORMA DE ESTATUTOS ******

**CUANTIA: A.C.: 800,00; F.A.:
INDETERMINADA*******



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil ocho; ante mi, **Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil**, comparece: por una parte la compañía **NATUSAL S.A.**, legalmente representada por el señor **ALEXANDER ENDARA ABBOTT** en su calidad de Presidente y como tal representante legal de dicha compañía, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante de estado civil divorciado y de ocupación comerciante; y, por otra parte, la compañía **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP** legalmente representada por el señor **ALEXANDER ENDARA ABBOTT** en su calidad de Presidente y Representante Legal de dicha compañía, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante y debidamente autorizados por resolución de las Juntas Generales de accionistas de las nombradas



Caso:
FUN.RES:E.C.H.
Digitadora: L.V.M..

compañías de estado civil divorciado y de ocupación comerciante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Estadounidense, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su Protocolo de Escrituras Públicas, una de la que aparezca el aumento de capital de **NATUSAL S.A.**, Fusión por Absorción de las compañías **NATUSAL S.A.** y **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP** y Reforma de Estatutos, que se otorga de conformidad con las estipulaciones y declaraciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la compañía **NATUSAL S.A.** legalmente representada por el señor Alexander Endara Abbott en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de dicha compañía, por una parte; y, por otra parte, la compañía **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP** legalmente representada por el señor Alexander Endara Abbott en su calidad de Presidente y Representante Legal de dicha compañía, como aparece de los nombramientos que se agregan y debidamente autorizados por resolución de las Juntas Generales de accionistas de las



nombradas compañías. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** La compañía **NATUSAL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y fue inscrita en el Registro Mercantil el cinco de enero de mil novecientos noventa y seis.- **B)** El capital Social de **NATUSAL S.A.**, a la fecha es de **OCHOCIENTOS DÓLARES (USDS 800.00)**, íntegramente suscrito y pagado.- **C)** La compañía **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Manuel Medina Castro, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis. El capital de **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP** a la fecha es de ochocientos dólares íntegramente suscrito y pagado; **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **NATUSAL S.A.** en sesión celebrada el veintiocho de marzo del dos mil ocho acordó por unanimidad el aumento de capital en la suma de tres mil cuatrocientos dólares, mediante la emisión de ochenta y cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una y pagarlo con la cuenta Reserva por valuación, resolvió además el incremento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar y la fusión por absorción de dicha compañía con **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP** siendo **NATUSAL S.A.**, la compañía absorbente y **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A., FODECORP** la absorbida; aprobó las bases de la fusión por absorción, resolvió asumir el activo y el activo y el pasivo



CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP como consecuencia de la absorción, así como la correspondiente reforma estatutaria; y autorizó al Presidente de la compañía para que eleve a escritura pública el acuerdo de fusión por absorción aprobado, todo lo cual aparece de la copia certificada que se acompaña del acta correspondiente a dicha sesión.- E) La Junta General de Accionistas de **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP**, en sesión universal de veintiocho de marzo del dos mil ocho, también acordó la fusión por absorción con **NATUSAL S.A.** para el efecto resolvió la disolución previa de **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP** sin que por ello se opere o sea precisa su liquidación; aprobó las bases de la fusión por absorción acordada, la sumisión a los actuales Estatutos de **NATUSAL S.A.** como consecuencia de la fusión, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la compañía absorbente a título universal; y autorizó al presidente para que eleve a escritura pública el acuerdo de fusión por absorción aprobado, todo lo cual aparece del acta correspondiente a dicha sesión que en copia certificada también se acompaña. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE NATUSAL S.A.-** Con estos antecedentes el señor Alexander Endara Abbott, en su calidad de Presidente de la compañía **NATUSAL S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionista de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho, manifiesta y declara bajo juramento: **A) Aumentado el capital de NATUSAL S.A.**, en la suma de tres mil cuatrocientos dólares, que sumados al capital actual asciende a la suma de cuatro mil doscientos dólares, **B) Aumentado el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar**, con lo cual el capital quedaría dividido en cuatro mil doscientas acciones de un dólar cada una. **C) Que las acciones emitidas en el aumento de capital, han sido**



asignadas y pagadas en la forma que consta en la mencionada Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho. **CUARTA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** El señor Alexander Endara Abbott, en su calidad de Presidente de las compañías NATUSAL S.A. por una parte y CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP por otra, debidamente autorizado por las Juntas Generales de Accionistas de las respectivas compañías que representan, manifiesta y declara: Que habiéndose aprobado las bases de la fusión por absorción se fusiona la compañía NATUSAL S.A. con la compañía CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, absorbiendo aquella a ésta.- **B)** Que para que se opere la fusión por absorción a que se hace referencia en el literal anterior, CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, que es la compañía absorbida, se disuelve sin que, por ello, se opere o sea precisa su liquidación.- **C)** Que, como consecuencia de la fusión por absorción acordada, la compañía absorbida, CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, procede a traspasar y transferir, como en efecto traspasa y transfiere en bloque la totalidad de su patrimonio a NATUSAL S.A., compañía absorbente, con sujeción al balance formulado al respecto, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura, traspaso de patrimonio que comprende la totalidad del activo y del pasivo de CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, a título universal; **D)** Que NATUSAL S.A. acepta el traspaso y transferencia que, de su patrimonio hace a su favor CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP; y que, como compañía absorbente, asume la totalidad del activo y pasivo de la compañía absorbida CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO &

5

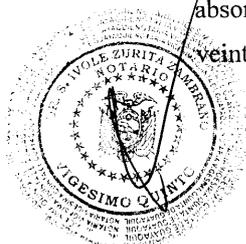
Caso:
FUN. RES. E. C. H.
Digitadora: L. V. M.



DESARROLLO S.A. FODECORP, a título universal.- En consecuencia, NATUSAL S.A., asume así mismo, las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP: E) Que el avalúo de los activos se lo ha realizado a valor en libros. **QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** Como consecuencia de la fusión por absorción acordada por las Juntas Generales de Accionistas de NATUSAL S.A. y CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, Alexander Endara Abbott Presidente y como tal Representante legal de NATUSAL S.A. por una parte y de CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP por otra, declara: A) Que se aumenta el capital de NATUSAL S.A. en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, este aumento de capital es suscrito y pagado por los actuales accionistas de **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP**, B) Que como consecuencia del aumento de capital que se efectúa por efecto de la fusión por absorción se emiten ochocientas acciones liberadas, con un valor nominal de un dólar cada una, las mismas que son distribuidas entre los accionistas de la compañía absorbida, según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	No. DE ACC.
Denisse Endara Mata	750
Luis Fernando Robles Mata	50
Total	800

SEXTA.- CAPITAL TOTAL RESULTANTE.- Como resultado Del capital que los accionistas de NATUSAL S.A. tienen en la compañía, mas el aumento de capital efectuado en este acto, el capital de la compañía absorbente luego del aumento acordado por la Junta General de fecha veintiocho de marzo del dos mil ocho, asciende a la suma de cuatro mil



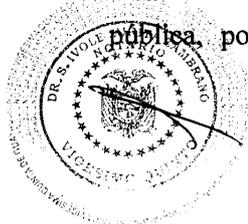
doscientos dólares , que sumados al capital de la compañía absorbida CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP que es de ochocientos dólares, el capital social de NATUSAL S.A. una vez efectuada la Fusión por Absorción asciende a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América que se encuentra suscrito de conformidad con el siguiente cuadro:

Accionistas	Acc. En Natusal	Acc. Asignadas en aumento	Acc. Que recibe por Fusión	Total
Denisse Endara Mata	640	2.720	750	4.110
Fernando Robles Mata	160	680	50	890
Total	800	3.400	800	5.000

SEPTIMA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Los Estatutos que registrarán a NATUSAL S.A., una vez perfeccionada legalmente la fusión por absorción efectuada mediante este instrumento, serán los mismos estatutos de Natusal S.A. vigentes a la presente fecha, salvo la siguiente modificación que se introduce en ellos reformado los artículos Quinto y Sexto. **“ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil serán firmadas por el Presidente de la compañía. **OCTAVA: PERMANENCIA DE ACCIONISTA.-** Ninguno de los Accionistas de NATUSAL S.A. ni de CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, han hecho uso del derecho que les confiere la ley para retirarse de la compañía, por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y formalizada mediante el presente instrumento. **NOVENA: FUNCIONARIOS:** De conformidad con lo resuelto por las Juntas Generales de Accionistas de las compañías


 7
 Caso
 FUN.RES:E.C.H.
 Digitadora: L.V.M..

NATUSAL S.A. y CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, los administradores y comisarios de **NATUSAL S.A.**, elegidos con anterioridad a la presente fecha, una vez perfeccionada legalmente la fusión por absorción formalizada en virtud de esta escritura pública, continuarán en el ejercicio de sus funciones por el lapso para el cual fueron designados. En lo que hace referencia a los administradores y comisarios de **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP**, cesarán automáticamente en el ejercicio de sus respectivos cargos, una vez perfeccionada legalmente esta escritura de fusión por absorción. **DECIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Alexander Endara Abbott en su calidad de Presidente de Natusal S.A. por una parte y por otra Presidente de **CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP**, declara bajo juramento que las mencionadas compañías, no tienen contrato de obras públicas con el Estado. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, incorporar a esta escritura los balances que se acompañan de las compañías fusionadas, así como las copias certificadas de las actas de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y los nombramientos inscritos que se acompañan como documentos habilitantes. (firma ilegible) Abogada Susana Coronel de Moreano número mil ochocientos ochenta y tres del Colegio de abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública quedan agregados a ésta, todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATUSAL S.A. CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil ocho, siendo las doce horas, en el local ubicado en las calles Sexta # 200-A y Bálsamos, se reúnen los accionistas de la compañía NATUSAL S.A. en Junta General Universal Extraordinaria; 1.- Denisse Endara Mata propietaria de 16.000 acciones y 2) Luis Fernando Robles Mata propietario de 4.000 acciones. Todas las acciones se encuentran pagadas en su totalidad y tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, estos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es, sin previa convocatoria para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: UNO.- Aumento de capital e incremento del valor de las acciones; DOS Conocer las negociaciones mantenidas con CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, respecto de la posible Fusión por Absorción con dicha compañía a la que absorbería NATUSAL y aprobación de las Bases de la Fusión. TRES.- Acordar la fusión entre NATUSAL S.A. y CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP. CUATRO:- Aprobar los balances de ambas compañías; CINCO: Aceptar el traspaso que CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO FODECORP S.A. hará a NATUSAL S.A. a título Universal, de la totalidad de su patrimonio; SEIS: Aumento de capital debido a la Fusión por Absorción. SIETE: reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto de NATUSAL S.A.; OCHO: Autorizar al representante legal de NATUSAL S.A. para que realice todas las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones requeridas, otorgue la escritura pública de fusión por absorción y realice los trámites exigidos para su eficacia legal. Preside esta reunión el Presidente de la compañía señor Alexander Endara Abbott y actúa como secretaria Ad-Hoc la señorita Denisse Endara Mata. El Presidente considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado. El Presidente de la compañía refiriéndose al punto UNO del orden del día **AUMENTO DE CAPITAL, E INCREMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES** manifiesta **que es**



conveniente para la compañía aumentar el capital en la suma de tres mil cuatrocientos dólares, mediante la emisión de ochenta y cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una y pagarlo con la cuenta Reserva por Valuación, con el presente aumento el capital de la compañía ascendería a la suma de cuatro mil doscientos dólares dividido en 105.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; por lo que cree necesario incrementar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar con el objeto de que exista uniformidad con el valor de las acciones de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, compañía que va a ser absorbida por NATUSAL; luego de la exposición del Presidente la Junta General resuelve por unanimidad: Aumentar el capital en la suma de tres mil cuatrocientos dólares, mediante la emisión de ochenta y cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una y pagarlo con la cuenta Reserva por Valuación, debiendo asignarse a cada uno de los accionistas, acciones en el porcentaje que les corresponde de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	ACCIONES	FORMA DE PAGO
DENISSE ENDARA MATA	68.000	100% Reserva por valuación
FERNANDO ROBLES MATA	17.000	
TOTAL	85.000	

La Junta General resuelve además incrementar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; con el incremento del valor de las acciones el paquete accionario de NATUSAL S.A. queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACC. ACTUALES	ACC. DEL AUM.	TOTAL ACC.
DENISSE ENDARA MATA	640	2.720	3.360
FERNANDO ROBLES MATA	160	680	840
TOTAL	800	3.400	4.200

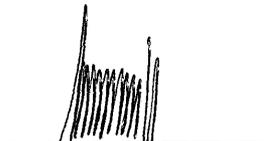
Con el presente aumento, el capital de la compañía asciende a la suma de cuatro mil doscientos dólares dividido en cuatro mil doscientas acciones de un dólar cada una. La Junta General pasa a conocer el PUNTO DOS del orden del día: Nuevamente toma la palabra el Presidente y manifiesta que ha mantenido desde hace algún tiempo, conversaciones con la compañía CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO &

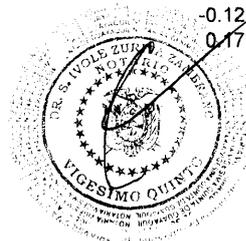


BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
Al 17/04/2008
NATUSAL S.A.

Descripcion de la Cuenta	5	4	3	2	1	
1-00000 ACTIVOS					<u>810,411.94</u>	50.00%
1-20000 ACTIVOS EXIGIBLES				<u>3,155.06</u>		0.45%
1-21000 CTAS. Y DCTOS POR COBRAR			<u>3,155.06</u>			0.45%
1-21400 CUENTAS POR COBRAR S.R.I.		<u>3,055.06</u>				0.43%
1-21401 Credito Tributario	3,055.06					0.43%
1-21500 CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS		<u>100.00</u>				0.01%
1-21501 Sr. Kleber Alejandro	100.00					0.01%
1-40000 ACTIVOS FIJOS				<u>805,794.76</u>		99.34%
1-41000 ACTIVOS FIJOS			<u>805,794.76</u>			99.34%
1-41100 ACTIVOS FIJOS NETOS		<u>805,794.76</u>				99.34%
1-41102 Terrenos	740,811.50					89.99%
1-41103 Mejoras De Terrenos	52,325.94					7.45%
1-41104 Equipos De Computacion	3,480.12					0.56%
1-41105 Equipos De Oficinas	3,085.41					0.46%
1-41106 Muebles Y Enseres	3,957.80					0.58%
1-41107 Maquinarias	1,326.46					0.19%
1-41108 Vehiculos	807.53					0.11%
1-45000 OTROS ACTIVOS				<u>1,462.12</u>		0.21%
1-45100 GASTOS DIFERIDOS			<u>1,462.12</u>			0.21%
1-45110 DIFERIDOS NETOS		<u>1,462.12</u>				0.21%
1-45111 Gastos De Constitucion	1,462.12					0.21%
**** TOTAL ACTIVOS ****					<u>810,411.94</u>	50.00%
2-00000 PASIVOS					<u>68,318.38</u>	8.86%
2-20000 PASIVO NO CORRIENTE				<u>68,318.38</u>		100.00%
2-21000 PASIVOS DIFERIDOS			<u>68,318.38</u>			100.00%
2-22000 PASIVO LARGO PLAZO		<u>68,318.38</u>				100.00%
2-22001 Sr. Alexander Endara Abbott	34,893.97					51.08%
2-22002 Ecuavalla S.A.	33,424.41					48.92%
**** TOTAL PASIVOS ****					<u>68,318.38</u>	8.86%
**** ACTIVOS menos PASIVOS ****					<u>742,093.56</u>	82.27%
3-00000 PATRIMONIO					<u>742,093.56</u>	100.00%
3-10000 CAPITAL				<u>742,093.56</u>		100.00%
3-11000 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			<u>5,000.00</u>			0.79%
3-11100 APORTES DE CAPITAL		<u>5,000.00</u>				0.79%
3-11101 Capital Suscrito Y Pagado	1,600.00					0.25%
3-11103 Aumento Capital en Tramite	3,400.00					0.54%
3-20000 RESERVAS			<u>736,780.92</u>			99.04%
3-21000 RESERVAS OBLIGATORIAS		<u>736,780.92</u>				99.04%
3-21001 Reserva Legal	273.25					0.04%
3-21003 Reserva De Valuación	736,507.67					99.00%
3-30000 RESULTADOS DEL EJERCICIO			<u>312.64</u>			0.05%
3-31000 RESULTADOS DEL EJERCICIO		<u>312.64</u>				0.05%
3-31001 Resultados Del Ejercicio	-739.33					-0.12%
3-31002 Resultados Del Ejercicio Anterior	1,051.97					0.17%

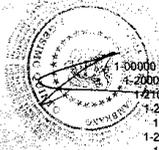

CONTADOR


REPRESENTANTE LEGAL



HOJA DE TRABAJO BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
Al 17/04/2008

NATUSAL S.A.



DESCRIPCION CUENTAS	NATURAL	FODECORP	NATURAL CONSOLIDADO	4	3	2	1
1-00000 ACTIVOS							810,411.94
1-20000 ACTIVOS EXIGIBLES					3,155.06	3,155.06	
1-21000 CIAS. Y DCTOS POR COBRAR				3,055.06			
1-21400 CUENTAS POR COBRAR S.R.L.							
1-21401 Credito Tributario	3,055.06	0.00	3,055.06				
1-21500 CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS				100.00			
1-21501 Sr. Kleber Alejandro	100.00	0.00	100.00				
1-40000 ACTIVOS FIJOS					805,794.76	805,794.76	
1-41000 ACTIVOS FIJOS				805,794.76			
1-41100 ACTIVOS FIJOS							
1-41102 Terrenos	740,811.50	0.00	740,811.50				
1-41103 Mejoras De Terrenos	52,325.94	0.00	52,325.94				
1-41104 Equipos De Computacion	3,480.12	0.00	3,480.12				
1-41105 Equipos De Oficinas	3,085.41	0.00	3,085.41				
1-41106 Muebles Y Enseres	3,957.80	0.00	3,957.80				
1-41107 Maquinarias	0.00	1,326.46	1,326.46				
1-41108 Vehiculos	0.00	807.53	807.53				
1-45000 OTROS ACTIVOS					1,462.12	1,462.12	
1-45100 GASTOS DIFERIDOS				1,462.12			
1-45110 DIFERIDOS NETOS							
1-45111 Gastos De Constitucion	721.13	740.99	1,462.12				
**** TOTAL ACTIVOS ****	807,536.96	2,874.98	810,411.94				810,411.94
2-00000 PASIVOS							68,318.38
2-20000 PASIVO NO CORRIENTE						68,318.38	
2-21000 PASIVOS DIFERIDOS				68,318.38			
2-22000 PASIVO LARGO PLAZO							
2-22001 Sr. Alexander Endara Abbott	34,144.21	749.76	34,893.97	68,318.38			
2-22002 Ecuavalla S.A.	33,424.41	0.00	33,424.41				
**** TOTAL PASIVOS ****	67,568.62	749.76	68,318.38				68,318.38
**** ACTIVOS menos PASIVOS ****							742,093.56
3-00000 PATRIMONIO						742,093.56	
3-10000 CAPITAL					5,000.00	5,000.00	
3-11000 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO				5,000.00			
3-11100 APORTES DE CAPITAL							
3-11101 Capital Suscrito Y Pagado	800.00	800.00	1,600.00				
3-11103 Aumento Capital en Trámite	3,400.00	0.00	3,400.00				
3-20000 RESERVAS				736,780.92	736,780.92		
3-21000 RESERVAS OBLIGATORIAS							
3-21001 Reserva Legal	0.00	273.25	273.25				
3-21003 Reserva De Valuación	736,507.67	0.00	736,507.67				
3-30000 RESULTADOS DEL EJERCICIO				312.64	312.64		
3-31000 RESULTADOS DEL EJERCICIO							
3-31001 Resultados Del Ejercicio	-739.33	0.00	-739.33				
3-31002 Resultados Del Ejercicio Anterior	0.00	1,051.97	1,051.97				
**** TOTAL PATRIMONIO ****	739,968.34	2,125.22	742,093.56				742,093.56
**** TOTAL PASIVOS mas PATRIMONIO ****	807,536.96	2,874.98	810,411.94				810,411.94

[Handwritten Signature]
CONTADOR

[Handwritten Signature]
REPRESENTANTE LEGAL

BALANCE GENERAL
 AI 17/04/2008
NATUSAL S.A.

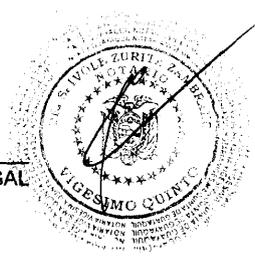
Descripcion de la Cuenta	5	4	3	2	1	
1-00000 ACTIVOS					<u>807,536.96</u>	50.00%
1-20000 ACTIVOS EXIGIBLES				<u>3,155.06</u>		0.45%
1-21000 CTAS. Y DCTOS POR COBRAR			<u>3,155.06</u>			0.45%
1-21400 CUENTAS POR COBRAR S.R.I.		<u>3,055.06</u>				0.44%
1-21401 Credito Tributario	3,055.06					0.44%
1-21500 CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS		<u>100.00</u>				0.01%
1-21501 Sr. Kleber Alejandro	100.00					0.01%
1-40000 ACTIVOS FIJOS				<u>803,660.77</u>		99.45%
1-41000 ACTIVOS FIJOS			<u>803,660.77</u>			99.45%
1-41100 ACTIVOS FIJOS		<u>803,660.77</u>				99.45%
1-41102 Terrenos	740,811.50					90.36%
1-41103 Mejoras De Terrenos	52,325.94					7.48%
1-41104 Equipos De Computacion	3,480.12					0.56%
1-41105 Equipos De Oficinas	3,085.41					0.46%
1-41106 Muebles Y Enseres	3,957.80					0.59%
1-45000 OTROS ACTIVOS				<u>721.13</u>		0.10%
1-45100 GASTOS DIFERIDOS			<u>721.13</u>			0.10%
1-45110 DIFERIDOS NETOS			<u>721.13</u>			0.10%
1-45111 Gastos De Constitucion	721.13					0.10%
**** TOTAL ACTIVOS ****					<u>807,536.96</u>	50.00%
2-00000 PASIVOS					<u>67,568.62</u>	9.66%
2-20000 PASIVO NO CORRIENTE				<u>67,568.62</u>		9.66%
2-21000 PASIVOS DIFERIDOS			<u>67,568.62</u>			9.66%
2-22000 PASIVO LARGO PLAZO		<u>67,568.62</u>				9.66%
2-22001 Sr. Alexander Endara Abbott	34,144.21					50.53%
2-22002 Ecuavalla S.A.	33,424.41					49.47%
**** TOTAL PASIVOS ****					<u>67,568.62</u>	9.66%
**** ACTIVOS menos PASIVOS ****					<u>739,968.34</u>	90.34%
3-00000 PATRIMONIO					<u>739,968.34</u>	100.00%
3-10000 CAPITAL				<u>739,968.34</u>		100.00%
3-11000 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			<u>4,200.00</u>			0.66%
3-11100 APORTES DE CAPITAL		<u>4,200.00</u>				0.66%
3-11101 Capital Suscrito Y Pagado	800.00					0.12%
3-11103 Aumento Capital en Tramite	3,400.00					0.54%
3-20000 RESERVAS			<u>736,507.67</u>			99.34%
3-21000 RESERVAS OBLIGATORIAS			<u>736,507.67</u>			99.34%
3-21003 Reserva De Valuación	736,507.67					99.34%
3-30000 RESULTADOS DEL EJERCICIO				<u>-739.33</u>		
3-31000 RESULTADOS DEL EJERCICIO				<u>-739.33</u>		
3-31001 Resultados Del Ejercicio	-739.33					
3-31002 Resultados Del Ejercicio Anterior	0.00					



 CONTADOR



 REPRESENTANTE LEGAL



BALANCE GENERAL
AI 17/04/2008

CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO Y DESARROLLO FODECORP S.A.

Descripcion de la Cuenta	5	4	3	2	1	
1-00000 ACTIVOS					<u>2,874.98</u>	50.00%
1-40000 ACTIVOS FIJOS				<u>2,133.99</u>		74.23%
1-41000 ACTIVOS FIJOS			<u>2,133.99</u>			74.23%
1-41100 ACTIVOS FIJOS NETOS		<u>2,133.99</u>				74.23%
1-41101 Maquinarias	1,326.46					46.14%
1-41105 Vehiculos	807.53					28.09%
1-45000 OTROS ACTIVOS				<u>740.99</u>		25.77%
1-45100 GASTOS DIFERIDOS			<u>740.99</u>			25.77%
1-45110 DIFERIDOS NETOS		<u>740.99</u>				25.77%
1-45111 Gastos De Constitucion	740.99					25.77%
**** TOTAL ACTIVOS ****					<u>2,874.98</u>	50.00%
2-00000 PASIVOS					<u>749.76</u>	26.08%
2-20000 PASIVO NO CORRIENTE				<u>749.76</u>		26.08%
2-21000 PASIVOS DIFERIDOS			<u>749.76</u>			26.08%
2-22000 PASIVO LARGO PLAZO		<u>749.76</u>				26.08%
2-22001 Sr. Alexander Endara Abbott	749.76					26.08%
**** TOTAL PASIVOS ****					<u>749.76</u>	26.08%
**** ACTIVOS menos PASIVOS ****					<u>2,125.22</u>	73.92%
3-00000 PATRIMONIO					<u>2,125.22</u>	100.00%
3-10000 CAPITAL					<u>2,125.22</u>	100.00%
3-11000 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			<u>800.00</u>			37.84%
3-11100 APORTES DE CAPITAL		<u>800.00</u>				37.64%
3-11101 Capital Suscrito Y Pagado	800.00					37.64%
3-20000 RESERVAS			<u>273.25</u>			12.86%
3-21000 RESERVAS OBLIGATORIAS		<u>273.25</u>				12.86%
3-21001 Reserva Legal	273.25					12.86%
3-30000 RESULTADOS DEL EJERCICIO			<u>1,051.97</u>			49.50%
3-31000 RESULTADOS DEL EJERCICIO		<u>1,051.97</u>				49.50%
3-31002 Resultados Del Ejercicio Anterior	1,051.97					49.50%

[Handwritten Signature]

CONTADOR

[Handwritten Signature]

REPRESENTANTE LEGAL



**CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE
FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP**

Guayaquil, 15 de Marzo de 2005

Señor
ALEXANDER ENDARA ABBOTT
Ciudad.-

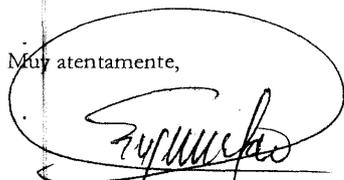
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR MANUEL MEDINA CASTRO**, el 24 de **Noviembre de 1995**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de **Enero de 1996**.

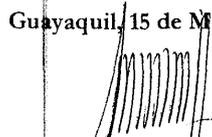
Muy atentamente,



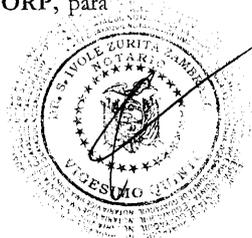
ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP**, para la cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad estadounidense.

Guayaquil, 15 de Marzo de 2005



ALEXANDER ENDARA ABBOTT
PRESIDENTE
C.I. No. 090786436-7



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombriamiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP**, a favor de **ALEXANDER ENDARA ABBOTT**, de fojas **34.299 a 34.299-B**, Registro Mercantil número **6.225**, Repertorio número **11.394**.- Guayaquil, seis de Abril del dos mil cinco.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 9,30

ORDEN: 157319
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: HENRY BAZURTO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 



NATUSAL S.A.

Guayaquil, 15 de Marzo de 2005

Señor
ALEXANDER ENDARA ABBOTT
Ciudad.-

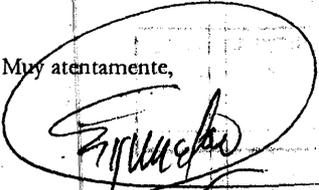
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NATUSAL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR MANUEL MEDINA CASTRO**, el 27 de Septiembre de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Enero de 1996.

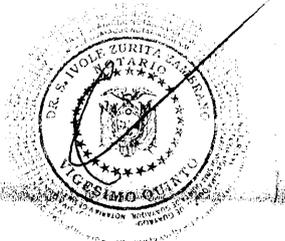
Muy atentamente,


ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **NATUSAL S.A.**, para la cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad estadounidense.

Guayaquil, 15 de Marzo de 2005


ALEXANDER ENDARA ABBOTT
PRESIDENTE
C.I. No. 090786436-7



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **NATUSAL S.A.**, a favor de **ALEXANDER ENDARA ABBOTT**, a foja **34.810**, Registro Mercantil número **6.324**, Repertorio número **11.526**.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil cinco.-

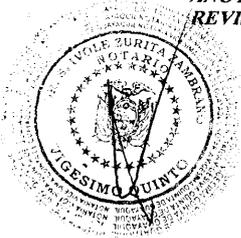



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Cobrado por este trabajo

\$ 9,30

ORDEN: 157318
LEGAL: LANNER COBENA
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0891342591001

RAZON SOCIAL: NATUSAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: NATUSAL

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ENDARA ABBOTT ALEXANDER PAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 05/01/1996 FEC. CONSTITUCION: 05/01/1996

FEC. INSCRIPCION: 22/03/1996 FEC. ACTUALIZACION: 01/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE SAL REFINADA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: SEXTA
Número: 200 Intersección: BALSAMOS Referencia ubicación: ARRIBA DE LA FARMACIA VICTORIA Teléfono Trabajo:
042385660 Apartado Postal: 09-01949 Teléfono Trabajo: 096428270

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

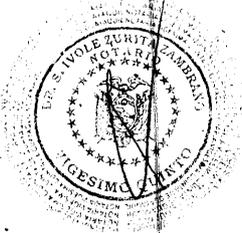
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Oficina: AVR/180916 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE

ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 01/06/2007 01:03:48



Alma Verónica Reinoso V.
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991342591001

RAZÓN SOCIAL: NATUSAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/01/1988

NOMBRE COMERCIAL: NATUSAL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE SAL REFINADA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: SEXTA
Número: 200 Intersección: BALSAMOS Telefono Trabajo: 042385880 Apartado Postal: 09-01848 Telefono Trabajo:
095428270

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de Emisión: AVRVI59906

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL FRANCISCO DE
SOLLA Y JUSTINO CORNEJO
(C) SRI

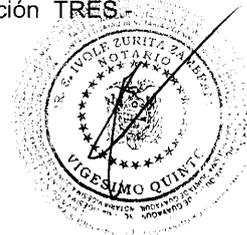
Fecha y hora: 01/05/2007 11:06:48



Alma Verónica Reinoso V.
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



DESARROLLO S.A. FODECORP con miras a fusionar las dos compañías, en atención a la similitud de sus objetivos sociales y actividades, así como a la íntima relación que en diferentes aspectos mantienen ambas compañías, continúa manifestando, que las bases de la Fusión se resumen así: a) NATUSAL S.A. absorbería a CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP la que se disolvería sin que por ello entre en liquidación; b).- Los actuales accionistas de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, pasarían a ser accionistas de NATUSAL S.A., recibiendo acciones liberadas, emitidas por esta Compañía, por igual número y valor nominal, que el mantenido actualmente en CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP; c) El capital de NATUSAL S.A., sería aumentado con ocasión de la fusión, en la suma de ochocientos dólares (US \$ 800.00), monto al que asciende el capital actual de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP d) CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP transferiría a NATUSAL S.A. en bloque la totalidad de sus activos y pasivos, a título Universal, e) NATUSAL S.A. pagaría el pasivo de la compañía absorbida y asumiría las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP f) NATUSAL S.A. luego de la fusión, continuará rigiéndose por sus actuales estatutos, modificándose los artículos relativos al capital social, a fin de que refleje el capital resultante de la absorción y el valor uniforme de sus acciones de un dólar cada una de ellas, h) Los actuales funcionarios de NATUSAL S.A. seguirán en el ejercicio de sus cargos, luego de operada la fusión de ambas compañías. Luego de exponer las bases generales en que se operaría la fusión de ambas compañías, la Presidencia pone a consideración de los asistentes los balances finales y consolidados de NATUSAL S.A. Y CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP; la Junta General de accionistas luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, resuelve por unanimidad: UNO: Aprobar en su totalidad las bases de la fusión; DOS.- Acordar la Fusión por absorción entre NATUSAL S.A. y CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, siendo NATUSAL S.A. la compañía absorbente y FODECORP S.A. la compañía absorbida; aprobar además que, como consecuencia de la Fusión NATUSAL S.A. asuma las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores y deudores de FODECORP S.A. compañía que deberá disolverse, sin entrar en proceso de liquidación TRES.-

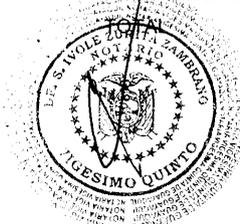


Aprobar los balances finales y consolidados de ambas compañías, sin perjuicio de que a la Escritura de Fusión por Absorción sean agregados balances cerrados el día anterior al del otorgamiento de dicha Escritura. CUATRO.- Aceptar que NATUSAL S.A., asuma como consecuencia de la fusión por absorción, la totalidad del activo y pasivo de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, traspaso que le será hecho por dicha compañía en la correspondiente Escritura Pública de Fusión por Absorción, dejándose constancia que el avalúo de los activos se lo hace a valor en libros. CINCO.- Acordar que debido a la Fusión por Absorción resuelta, el capital social de NATUSAL S.A., sea aumentado en la suma de ochocientos dólares, monto de capital suscrito y pagado de la compañía absorbida, y sean emitidas ochocientas acciones de un dólar cada una, las mismas que serán distribuidas entre los actuales accionistas de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, manteniendo el mismo porcentaje que cada uno de ellos participan en el capital de dicha compañía, esto es según el siguiente detalle:

DENNISSE ENDARA MATA	750 ACCIONES
LUIS FERNANDO ROBLES MATA	50 ACCIONES
TOTAL	800 ACCIONES

La Junta General deja constancia que los actuales accionistas de NATUSAL S.A. no suscriben el aumento de capital resuelto, en ejercicio del derecho preferente que les reconoce la Ley, en atención de que dicho aumento de capital, es simple consecuencia de la fusión por absorción. SEIS: Reformar el estatuto de NATUSAL S.A. en los artículos Quinto y Sexto que se refieren al capital, los mismos que quedarían de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil y serán firmadas por el Presidente de la compañía. Una vez efectuada la fusión por absorción el paquete accionario de NATUSAL S.A. quedará de la siguiente manera

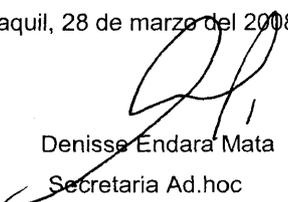
ACCIONISTAS	ACC. EN NATUSAL	ACC. ASIGNADAS EN AUMENTO NATUSAL	ACC. QUE RECIBE POR FUSION	TOTAL
DENISSE ENDARA MATA	640	2.720	750	4.110
FERNANDO ROBLES MATA	160	680	50	890
	800	3.400	800	5.000



SIETE: Se deja constancia de que ninguno de los accionistas de NATUSAL S.A., ha hecho uso del derecho de separarse de la compañía, pues todos ellos se encuentran conformes con la fusión por absorción acordada. OCHO.- Acordar que luego de perfeccionada la fusión, continuarán en funciones los actuales administradores y comisarios. NUEVE.- Facultar al Presidente de la compañía para que otorgue la escritura pública de fusión por absorción y realice los trámites exigidos para su eficacia legal. Por no tener otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser leída por Secretaría, es aprobada y suscrita por todos los asistentes, se levanta la sesión a las catorce horas.- F. Denisse Endara Mata Secretaria Ad-hoc .-accionista.- Luis Fernando Robles Mata accionista.- Alexander Endara Abbott Presidente.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 28 de marzo del 2008


Denisse Endara Mata
Secretaria Ad.hoc



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil ocho, siendo las diez horas en el local ubicado en las calles Sexta # 200-A y Bálsamos, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, Denisse Endara Mata 750 acciones y Luis Fernando Robles Mata 50 acciones. Por estar representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, por unanimidad convienen en constituirse en Junta General Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos: 1.- Conocer las negociaciones mantenidas con NATUSAL S.A., respecto de la posible Fusión por Absorción con dicha compañía y Aprobar las bases de la fusión. 2.- Aprobar los balances finales de ambas compañías. 3.- Acordar la disolución anticipada de la compañía y su fusión con NATUSAL S.A. que absorbería a CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP 4.- Autorizar el traspaso a NATUSAL S.A. de la totalidad del patrimonio de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP a título Universal. 5.- Autorizar al representante legal de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP para que realice todas las gestiones necesarias a para obtener las autorizaciones previas requeridas, otorgue la escritura pública de fusión por absorción y realice los trámites exigidos para su eficacia legal. Preside esta reunión el Presidente de la compañía señor Alexander Endara Abbott y actúa como secretario Ad-Hoc Luis Fernando Robles Mata. La presidencia luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía declara formalmente constituida la Junta General de accionistas en sesión universal extraordinaria y dispone se proceda a conocer el orden del día acordado. Al respecto el Presidente manifiesta que, previa consulta extraoficial con los accionistas, la compañía ha mantenido, desde hace algún tiempo atrás, negociaciones con la compañía NATUSAL S.A., con miras a fusionar las dos compañías, en atención a la similitud de sus objetivos sociales y actividades, así como la íntima relación que en diferentes aspectos mantienen ambas compañías. Las bases generales negociadas para esta fusión, continúa manifestando la presidencia, se resumen así: a) NATUSAL S.A. absorbería a FODECORP S.A., sin que por ello entre en liquidación. b).- Los actuales accionistas de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, pasarían a ser accionistas de NATUSAL S.A., recibiendo acciones liberadas, emitidas por esta



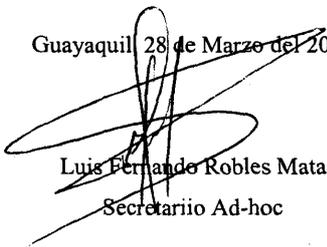
compañía, por igual número y valor nominal, que el mantenido actualmente en CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP c) El capital de NATUSAL S.A., sería aumentado con ocasión de la fusión, en la suma de ochocientos dólares (US \$ 800.00), monto al que asciende el capital suscrito y pagado de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP , en lo que se refiere a las acciones de Natusal S.A. que actualmente tienen un valor de cuatro centavos de dólar, deberá incrementarse su valor a un dólar para que guarde relación con el valor de las acciones de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP d) CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, transferiría a NATUSAL S.A. en bloque la totalidad de sus activos y pasivos, a título Universal, libros. e) La compañía absorbente pagaría el pasivo de la compañía absorbida y asumiría las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de FODECORP.S.A.- f) NATUSAL S.A. luego de la fusión, continuará rigiéndose por sus actuales estatutos, modificándose los artículos Quinto y Sexto del estatuto, relativos al capital social. g) Los actuales funcionarios de NATUSAL S.A. seguirán en el ejercicio de sus cargos, luego de operada la fusión de ambas compañías, cesando en cambio los funcionarios de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP. Luego de exponer las bases generales de la fusión de ambas compañías, la Presidencia pone a consideración de los asistentes los balances finales y consolidados de NATUSAL S.A. Y CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP. Puestos a consideración de la Junta General de accionistas tanto las bases de la fusión expuestas por la Presidencia, cuanto los balances finales de ambas compañías, luego de un intercambio de opiniones, aprueban, por unanimidad la siguientes resoluciones:- 1.- Aprobar las bases de la Fusión por absorción entre CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP y NATUSAL S.A. 2.- Aprobar la fusión por absorción de NATUSAL S.A. Y CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP siendo NATUSAL S.A. la compañía absorbente y CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP la compañía absorbida. 3.- Aprobar la disolución anticipada de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, 4.- Aprobar los balances finales y consolidados de ambas compañías, sin perjuicio de que a la escritura de fusión por absorción sean agregados los balances finales cerrados el día anterior del otorgamiento de la escritura, dejándose constancia que el avalúo de los activos se lo hace a valor en libros. 5.- Ninguno de los accionistas de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP han hecho uso del derecho de separarse de la Compañías, pues



todos ellos se encuentran conformes con la fusión por absorción acordada. 6.-Facultar al Presidente de la compañía para que una vez otorgada la escritura de fusión por absorción, realice todos los trámites y gestiones necesarios para su plena eficacia legal, y 7.- acordar que, luego de perfeccionada la fusión cesarán en sus funciones los administradores y comisarios de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, quienes entregarán a los correspondientes funcionarios de NATUSAL S.A. todos los documentos de CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP, que tengan en su poder. Por no haber ningún otro asunto pendiente, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser leída por Secretaría, es aprobada y suscrita por todos los asistentes, se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.-f.- Denisse Endara Mata.- Accionista.- f.- Luis Fernando Robles Mata Accionista Secretario Ad-hoc.- Alexander Endara Abbott Presidente.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil 28 de Marzo del 2008


Luis Fernando Robles Mata
Secretario Ad-hoc



los otorgantes, éstos la aprueban en todos y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE.**



ALEXANDER ENDARA ABBOTT

C.C. 090786436-7

**PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA NATUSAL S.A.**

R.U.C.



ALEXANDER ENDARA ABBOTT

C.C. 090786436-7

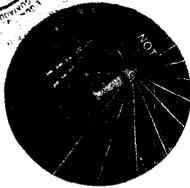
**PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL DE
FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP**

R.U.C.



**DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**

SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA NATUSAL S.A.; FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS NATUSAL S.A. Y CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP S.A.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil
Dra. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Cuarto** de la **Resolución número 08-G-DIC-0008446**, de fecha ocho de Diciembre del dos mil ocho, emitida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual aprobó la **Disolución Anticipada de la Compañía CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP; La Fusión por Absorción que hace NATUSAL S.A.; El Aumento de Capital Suscrito; y, La Reforma del Estatuto**, y sienta razón de ésta resolución al margen de las escrituras de Constitución de las **Compañías NATUSAL S.A.**, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y **CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP**, de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Enero del dos mil nueve.- **LA NOTARIA**



Jenny Oyague B.
Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

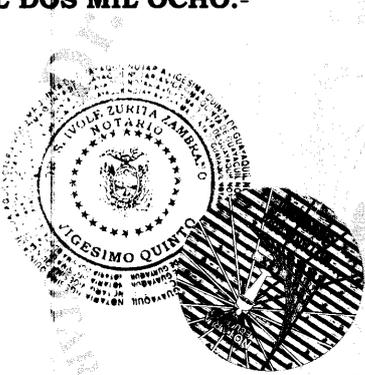




Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA NATUSAL S.A.; FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑÍAS NATUSAL S.A. Y CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO Y DESARROLLO S.A. FODECORP Y REFORMA DE ESTATUTO**, DE FECHA **DIECIOCHO DE ABRIL** DEL DOS MIL OCHO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **08-G-DIC-0008446**, APROBADA POR EL ABOGADO **HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA**, **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 1.157
 FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2009
 HORA DE REPERTORIO: 14:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008446, dictada el 8 de diciembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **NATUSAL S.A.**, de la compañía antes mencionada, **Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 5.826 a 5.860, Registro Mercantil número 985. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuó una anotación de la Fusión por Absorción que hace **NATUSAL S.A.** de **CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE FOMENTO & DESARROLLO S.A. FODECORP**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 1157



247.41

REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL

[Signature]

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA